INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho por solicitud verbal de la señora Juez.

ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620180058000

Como se cumplen las exigencias del Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular CSJBTO21-7730 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, **REMÍTASE** el presente proceso al Juzgado 402 Laboral del Circuito Transitorio de Bogotá.

C Ú M P L A S E,

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez